SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005952

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002089 de 06 de marzo de 2018, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de marzo de 2018, se nombró como Liquidador al abogado Leonel Patricio Ortega Sanchez;

QUE los socios ingresaron una solicitud con número de trámite 15920-0041-18 de 22 de julio de 2019, en la cual piden que se le nombre como liquidadora de la compañía a la señora Esbelt Carolina Abril Álvarez, debidamente autorizada por el señor Intendente de Compañías de Quito en sumilla inserta de 24 de julio de 2019 en el Sistema Integrado de Trámites;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

> *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"*; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR al abogado Leonel Patricio Ortega Sanchez del cargo de Liquidador de la compañía EDUKIDS S.A., EN LIQUIDACIÓN y disponer que el Registro Mercantil del cantón Quito cancele la inscripción de su nombramiento, que consta inscrito en dicha entidad registral el 20 de marzo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la señora Esbelt Carolina Abril Álvarez para el cargo de liquidadora de la compañía EDUKIDS S.A., EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la liquidadora de la compañía EDUKIDS S.A., EN LIQUIDACIÓN en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la Liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de julio de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía EDUKIDS S.A., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."* Quito, a 17 DIC 2019

Sra. Espelt Carolina Abril Alvarez
C.C. No. 1711654101

MACR
Referencias:

Expediente No. 138757
Trámite No. 15920-0041-18

Dirección Nacional de Regis
Registro Mercantil del C